



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012962/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina de la Dra. Érica Betiana DÍAZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICAS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución N° 833-HCD-2017, aprobada por Resolución Rectoral N° 380/2018;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Érica Betiana DÍAZ;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae de la Dra. Érica Betiana DÍAZ;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. Érica Betiana DÍAZ (Leg. 52911) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICAS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo creado por Resolución N° 833-HCD-2017, aprobada por Resolución Rectoral N° 380/2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012962/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Érica Betiana DÍAZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

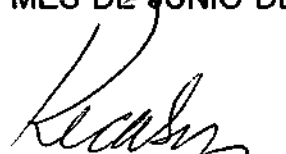
Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 508 - H.C.D.- 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA